

MONTE PATRIA, 11 de Octubre de 2016

DECRETO N° ___12360___/

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N° 14.498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016,
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud del señor Jaime Castillo Boilet Coordinador del Área Extraescolar y Cultura.

DECRETO :

1. Autorízase Restitución de Gastos, al Sr. Jaime Castillo Boilet, cédula de identidad N° [REDACTED], Encargado de Área de Cultura del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$ 12.000 (doce mil pesos,) gastos incurridos que según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
07.09.2016	Asistencia a 3ra mesa de trabajo del programa de 4 a 7 realizada en la ciudad de la Serena.	Boleta N° 390029 Combustible.	\$ 12.000
		Total	\$ 12.000

2. Impútese el gasto comisiones de servicio en el País, cuenta 2203001.- AG 1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JCB/WGZ/NAM/tpo

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- Área de Recursos Financieros - D.E.M.



ALCALDE

MONTE PATRIA